

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA N°: PAF-ICBFGS-I-139-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE JULIO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-139-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió (1) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.	812.001.126-1
		BUSERCO SAS	900.805.380-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

El oferente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, desde el 27 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm del 28 de julio de 2022, plazo perentorio señalado en el **– Cronograma –** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-139-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERARCO OBRAS

Representante

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC No. 73.132.095

Conformado por:

Integrante No. 1.

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

NIT. 812.001.126-1

Representante Legal

JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

CC 73.132.095

ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ

CC 43.743.236

Porcentaje de Participación: **90% (información consignada en la póliza)**

Integrante No. 2.

BUSERCO SAS

NIT. 900.805.380-4

Representante Legal

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA

CC. No. 1.067.892.139

IVAN CAMILO BUELVAS SERPA

C.C. 10.966.341

Porcentaje de Participación: **10% (información consignada en la póliza)**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2022, suscrita por Javier Rafael Camargo Lozano, identificado con la CC. 73.132.095 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 14 - 15 a 19	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 14 de julio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de agosto de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Candida Rosa Alean Barragan C.C. 1.128.268.882</p> <p>Integrante 2 Nombre: BUSERCO SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Montería – Córdoba Término de Constitución: Escritura pública del 9 de diciembre de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio del 22 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Esteban David Zola Gonzalez C.C. 10.965.468.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aporta	RECHAZO	No aporta documento de constitución de proponente plural. NO CUMPLE No cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en consecuencia, <u>su propuesta se encuentra rechazada</u> de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37.14 el cual establece: <i>"1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."</i>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 y 38	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 y 35	CUMPLE	Aportados del 16 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de julio de 2022 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 181,508,680.00) 10%\$ 18.508.680,00	2.1.1.8.	172 y 173	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101378103 Tomador: CONSORCIO INTERARCO OBRAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados

			<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No Cumple.</p> <p>Valor asegurado: \$ 18.508.680,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte. – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>1. No contiene los 4 eventos de riesgo establecidos en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>
--	--	--	--

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>2. No allegó el soporte de pago de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 50	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 a 59	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de julio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de junio de 2022.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64 a 155 y documento 2	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 14 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 24 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 25 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-139-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral:

“1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-139-2022	Presupuesto:	\$ 181.508.680	Municipio:	INÍRIDA - GUAINÍA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERARCO OBRAS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES			Nit 1:	812.001.126-1. 2			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	BUSERCO SAS			Nit 2:	900.805.380-4			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	BUSERCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 36.301.736				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	0%	0%			

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	BUSERCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no adjunta documento de conformación consorcial donde se evidencie el porcentaje de participación dentro de la estructura plural del integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. Por lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.15 "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$36.301.736,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.301.736	\$ 36.301.736	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-139-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INIRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERARCO OBRAS
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1		
2	BUSERCO S.A.S.	900805380-4		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.			
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.				NO
			TOTAL	0,00	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales				NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nrsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	181.508.680,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$	181.508.680,00	Pesos
		181,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	90.754.340,00	Pesos
		90,75	SMMLV

Contrato 1: No			
Objeto:			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			

Contrato 2: No			
Objeto:			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
		a. (1,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#i VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			

Observación general: El proponente no allegó copia del documento de constitución del consorcio proponente, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.14 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
 *(...) 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta (...)

Igualmente, al no aportar el documento de constitución del consorcio, no es posible evidenciar el cumplimiento de las condición 7 del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.16 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
 *(...) 1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL 8...j2

Conforme a lo expuesto el proponente es **RECHAZADO**